



**Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Olmedo - Manabí - Ecuador**



**ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA
DEL CONCEJO CANTONAL DE OLMEDO
CELEBRADA EL 20 DE DICIEMBRE DE 2022**

Administración Municipal 2019-2023

En la ciudad de Olmedo del Cantón del mismo nombre de la Provincia de Manabí, a los veinte días del mes de Diciembre del año dos mil veintidós siendo las once horas, en la Sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo-Manabí, ubicado en las calles Ulpiano Páez y San Andrés esquina, previa convocatoria del señor **FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO**, Alcalde del Cantón, se reúne el Concejo Cantonal de Olmedo en su Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria; para tratar los siguientes puntos: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Quincuagésima sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 13 de diciembre de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. **TERCERO.** - Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación de excedente de terreno ubicado en el sitio Don Pablo Arriba del cantón Olmedo, presentada por la señora Carmen Adalinda Pinargote Macías. **CUARTO.** - Conocimiento, análisis y resolución referente a la intención de donación de un terreno por parte del CEDOCAO al GAD Olmedo-Manabí. **QUINTO.** - Análisis y resolución en relación a la solicitud presentada por el Jefe Cuerpo de Bomberos Olmedo-Manabí para la suscripción del Convenio de Gestión entre el GAD Municipal de Olmedo y el Cuerpo de Bomberos de Olmedo. **SEXTO.** - Conocimiento, análisis y resolución de la Décima Cuarta Reforma al Presupuesto del Gobierno autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo – Manabí, del año 2022. **SEPTIMO.** - Asuntos Varios. El señor Alcalde da las palabras de bienvenida a los presentes. Señor Alcalde: señorita secretaria, muy buenos días señores concejales, señoras concejalas, procurador síndico, técnico de avalúo y catastro, tengan ustedes una cordial bienvenida a esta sesión de concejo. El señor Alcalde, dispone a la señorita Secretaria Municipal constatar el Quórum de Ley. Acto seguido se procede a confirmar el Quórum Reglamentario. **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, presente. **BRIONES GARCIA CARLOTA LUZ**, presente. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, presente. **MIELES CEVALLOS OSCAR FABIÁN**, presente. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, presente. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, presente. Constatado el Quórum Reglamentario, se instala la sesión y se da inicio al análisis del primer punto: **PRIMERO.** - Aprobación del Orden del Día. El señor Alcalde pone en consideración del Concejo el orden del día. Acto seguido toma la palabra el concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, quien mociona que se apruebe el orden del día, de hoy 20 de diciembre de 2022; Apoya la moción la Concejal **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **BRIONES GARCIA CARLOTA LUZ**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **MIELES MACÍAS JIPSON MIGUEL**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 154-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA PARA EL DESARROLLO DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA, DEL 20 DICIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** A continuación, se procede a dar lectura al segundo punto: **SEGUNDO.** - Aprobación del Acta de la Quincuagésima sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 13 de diciembre de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. A continuación toma la palabra la concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, quien mociona la aprobación de la acta de la quincuagésima sesión ordinaria del concejo municipal del Cantón Olmedo, celebrada el martes 13 de diciembre de 2022, correspondiente al periodo 2019-2023. Por **consiguiente**, apoya la moción el concejal **BRAVO MIELES VICENTE**



Calle Ulpiano Páez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Olmedo - Manabí - Ecuador



EDUARDO. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES CEVALLOS OSCAR FABIÁN**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 155-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ EL ACTA DE LA QUINUAGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2022, CORRESPONDIENTE AL PERIODO 2019-2023.** El señor alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del orden del día.

TERCERO- Conocimiento, análisis y resolución sobre la solicitud de adjudicación de excedente de terreno ubicado en el sitio Don Pablo Arriba del cantón Olmedo, presentada por la señora Carmen Adalinda Pinargote Macías. El procurador indico Ab. José Miguel Mendoza: Señor alcalde, señores concejales, y directores presentes, dando atención a lo solicitado de la señora Carmen Adalinda Pinargote Macías, según el artículo 406 de la ordenanza que regula los excedentes en el GAD olmedo, y el artículo 481 del COOTAD, en razón de aquello esta procuraduría solicita que por no haber llegado una información de la registraduría de la propiedad referente a los linderos de la propiedad pongo en su consideración señores miembros del concejo de que este punto sea tratado en otra sesión tomando en cuenta que es una información muy necesaria dentro de este proceso de excedente. La concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**: una vez analizando y bajo la recomendación de la procuraduría sindical mociono que el tercer punto de esta presente sesión quede para una próxima sesión, para que los departamentos indicados puedan adjuntar la información faltante y posteriormente se pueda analizar este tema. Acto seguido apoya la moción el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES CEVALLOS OSCAR FABIÁN**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, proponente, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN No. 156-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD NO APRUEBAN LA SOLICITUD DE ADJUDICACIÓN DE EXCEDENTE DE TERRENO UBICADO EN EL SITIO DON PABLO ARRIBA DEL CANTÓN OLMEDO, PRESENTADA POR LA SEÑORA CARMEN ADALINDA PINARGOTE MACÍAS, HASTA QUE ESTE LA DOCUMENTACION COMPLETA PARA TRATAR ESTE PUNTO EN UNA PROXIMA SESIÓN.** El señor Alcalde dispone dar lectura al cuarto punto del orden del día.

CUARTO Conocimiento, análisis y resolución referente a la intención de donación de un terreno por parte del CEDOCAO al GAD Olmedo-Manabí. El procurador sindico ab. José Miguel Mendoza: referente a este punto debo informa que la organización CEDOCAO ha enviado un oficio el mismo que indica su deseo de donar un bien inmueble ubicado en este cantón con el ánimo de aportar en la construcción del proyecto de la captación de agua superficial por la toma flotante para el abastecimiento y tratamiento de agua potable para la cabecera cantonal del cantón Olmedo-Manabí, en tal virtud señores concejales y señor alcalde la entidad municipal ha llevado a efecto todo el procedimiento respectivo; Dentro de ello los informes tanto el departamento de planificación y obras públicas y el informe del departamento jurídico, de la misma manera los trámites pertinentes en la registraduría de la propiedad, donde se determina que este bien inmueble es de la propiedad de la organización CEDOCAO, siendo considerado desde el aspecto técnico y jurídico, sustentado bajo el artículo 57 del COOTAD, donde determina que el GAD Municipal es el ente que puede aceptar o no aceptar una donación de un bien inmueble bajo una resolución. El concejal **MIELES CEVALLOS OSCAR FABIÁN**: que área tiene el terreno? Procurador Síndico: el área del terreno está considerado en 1.200 m2. La concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**: Señor Alcalde antes de dar mi voto quiero reflexionar, concedido que esta es una adquisición que es por una donación que están recibiendo el Municipio y de acuerdo a los informes que usted nos ha adjuntado dentro del punto



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Olmedo - Manabí - Ecuador



que estamos tratando dice que hay para la captación superficial por toma flotante ... para el tratamiento y abastecimiento del Agua Potable de la cabecera del Cantón Olmedo Provincia de Manabí, considero que lo más importante que se está haciendo, es algo que creo yo que si lo hacemos con su debido requerimiento con todo el análisis me imagino que ustedes han realizado para la proyección que se tiene esto nos va permitir a mitigar y solucionar el problema del agua que tenemos dentro del perímetro Urbano, el agua como tal es un derecho para la Ciudadanía, todos conocemos este problema no ha sido solo de esta administración creo que en la mayoría de las Administraciones el mayor problema latente dentro de nuestro Cantón es el tema de la falta de agua Potable la escases que no llega a sus hogares cuando tienen que llegar y en muchas ocasiones las familias ya sabemos cuál ha sido el malestar que le lleva el mes de agua eso lo conocemos, considero yo que la donación de nuestra importante institución nos va a ayudar complementando con el proyecto que usted tiene para solucionar este tema. El señor **ALCALDE**: bueno como ya lo dijo la Concejal Marthita, usted es conocedora al igual que todos nosotros que sabemos que es una necesidad es un Clamo Histórico del Cantón Olmedo, se consiguió el Proyecto en su totalidad estamos a la espera que necesitamos la adquisición de ese terreno, esta institución como lo es CEDOCAO ha cedido hacer la donación hay que decirlo por su nombre, lo reconozco no lo ha comprado el Municipio no es que vamos a sacar dinero del Municipio para hacer creer lo que no es verdad, entonces lo que lo han dado hay que reconocerlo que ese institución ha cedido un pedazo de terreno y por ende va ser beneficio de cada uno de los Ciudadanos y Ciudadanas que se encuentran tanto dentro como fuera de nuestro Cantón entonces indiscutiblemente agradecerle a cada uno de ustedes por el apoyo que siempre han tenido cabe recalcar que han sido incondicional cada vez que se ha tratado de hablar o proponer o apoyar a los beneficios de nuestro Cantón, dejar avanzado lo que más podamos, todos sabemos que es de suma importancia como lo mencionó antes. El concejal **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL** toma la palabra: compañeros concejales esta donación es un beneficio para la ciudadanía de olmedo, para el bienestar del pueblo por lo cual mociono la aprobación de del cuarto punto del orden del día. Acto seguido apoya el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO** y la concejal **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES CEVALLOS OSCAR FABIÁN**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 157-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA DONACIÓN DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO PAJARITO POR PARTE DE CEDOCAO A FAVOR DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTON OLMEDO-MANABÍ CON EL OBJETIVO DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CAPTACIÓN DE AGUA SUPERFICIAL POR LA TOMA FLOTANTE PARA EL ABASTECIMIENTO Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE PARA LA CABECERA CANTONAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ. Y AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE A REALIZAR LOS TRAMITES LEGALES CORRESPONDIENTES.** El señor alcalde dispone dar lectura al siguiente orden del día. **QUINTO.** - Análisis y resolución en relación a la solicitud presentada por el Jefe Cuerpo de Bomberos Olmedo-Manabí para la suscripción del Convenio de Gestión entre el GAD Municipal de Olmedo y el Cuerpo de Bomberos de Olmedo. Procurador Síndico: Señor alcalde, señores concejales entorno a este punto debo manifestar que en base al Art. 33 de la Ley de Defensa contra incendio determina claramente de que el Cuerpo de Bomberos dentro de sus beneficios se establece que se debe cancelar por predios un monto del cero punto quince por mil de forma anual de cada uno de los contribuyentes, razón por la cual, este convenio va direccionado al GAD Municipal con el ánimo de que las planillas de cobro, los pagos de impuestos prediales se agregue también este valor y posteriormente sea retribuido al Cuerpo de Bomberos del Cantón Olmedo. Concejal René Constante: Señor Alcalde, compañeros mociono a que se apruebe el punto referente al análisis y resolución de la



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec

ADMINISTRACIÓN 2019 - 2023



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Olmedo - Manabí - Ecuador



solicitud presentada por el Jefe de Cuerpo de Bomberos Olmedo para la suscripción del Convenio de Gestión entre el GAD Municipal de Olmedo y el Cuerpo de Bomberos de Olmedo-Manabí. La concejala Martha Romero Sáenz, apoya la Moción, en conjunto con el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**. Una vez mocionado y apoyado el quinto punto del orden del día se procede con la votación obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, proponente, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES CEVALLOS OSCAR FABIÁN**, a favor. **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**, a favor. **AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE**, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 158-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD AUTORIZO AL SR. FAUSTO FELIPE AVILÉS SAVERIO, ALCALDE DEL CANTON OLMEDO, PARA QUE SUSCRIBA UN CONVENIO COOPERACION INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ Y EL CUERPO DE BOMBEROS DEL CANTÓN OLMEDO-MANABÍ, CON VIGENCIA A PARTIR DE ENERO AÑO 2023, POR EL LAPSO DE UN AÑO.** El señor alcalde dispone a la señorita secretaria dar lectura al siguiente punto del orden del día. Sexto. - Conocimiento, análisis y resolución de la Décima Cuarta Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo. la Directora Financiera Ing. Susana Tigre.- Buenas tardes señor Alcalde, distinguidos concejales, compañeros quien les habla la ingeniera Susana Tigre para los que no me conocen; a continuación les daré a conocer que en la actualidad nosotros tenemos que hacer cierres contables como presupuestarios ya que estamos por finalizar el año y por lo expuesto tenemos que cerrar unas cuentas presupuestarias tanto como ingresos y gastos en definitiva de debe realizar una rendición en ingresos por un valor aproximado de treinta y siete mil dólares, ese valor que nosotros queremos trasladarlo para el siguiente año va a ser con la finalidad de ampliar el proyecto para remodelar lo que es el parque mediante el proyecto de patrimonio. A continuación, yo les voy a dar un informe para la remodelación de la protección, conservación y promoción del parque patrimonial, en las cuentas que nosotros actualmente tenemos en la institución es de sesenta y dos mil; más los treinta y siete mil de los que se está realizando el traslado, estamos sumando un valor de cien mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y siete, esto es para la ampliación del proyecto. Así mismo nosotros tenemos que trasladar esos valores en lo que es gastos, como estamos haciendo la disminución en lo que es ingresos, así mismo tenemos que hacer la ampliación en gastos por el mismo valor cien mil trescientos cincuenta y cinco con sesenta y siete, de igual forma estamos haciendo un traslado de dos valores de trescientos cincuenta y siete mil que es para el financiamiento de la construcción del coliseo deportivo del cantón Olmedo y de igual manera del convenio del GAD Provincial de Manabí para la rehabilitación de la Av. Manabí; la finalidad de solventar los proyectos es hacer la validación para el proyecto es decir que si no se realiza en este año el asiento de cierre no se podrá contar con estos recursos el próximo año, es por eso que se necesita la validación mediante ustedes como Concejo Municipal. En definitiva, se ha coordinado con el director de desarrollo social para hacer la ampliación para la conservación del parque central como patrimonio y poder contar con estos recursos para el próximo año ya que son proyectos importantes que se deberían ejecutar, por eso, esperamos contar con la respectiva resolución. La concejala **ROMERO SAÉNZ MARTHA JOSEFINA**: señor alcalde, compañeros concejales y demás miembros que nos acompaña en esta sesión, una vez escuchado las recomendaciones de la dirección financiera y viendo la necesidad de todo lo que nos ha indicado dentro del informe que ella responsablemente ha realizado e indicado, por lo cual mociono el sexto punto, la aprobación de la Décima Cuarta Reforma al Presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Olmedo. Acto seguido apoya la moción el concejal **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**. A continuación, se somete a votación la moción mencionada, obteniéndose el siguiente resultado: **BRAVO MIELES VICENTE EDUARDO**, a favor. **CONSTANTE NAVARRO RENÉ MANUEL**, a favor. **GUERRERO GUERRERO INÉS MONSERRATE**, a favor. **MIELES CEVALLOS OSCAR FABIÁN**, a favor. **ROMERO SAÉNZ**



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Olmedo - Manabí - Ecuador



MARTHA JOSEFINA, proponente, a favor. AVILÉS SAVERIO FAUSTO FELIPE, a favor. Concluida la votación la moción es aprobada por unanimidad. **RESOLUCIÓN NO. 159-CMO-2022: EL CONCEJO MUNICIPAL POR UNANIMIDAD APROBÓ LA DÉCIMA CUARTA REFORMA AL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN OLMEDO - MANABÍ, DEL AÑO 2022.** El señor Alcalde dispone dar lectura al siguiente punto del orden del día. **SEPTIMO.-** Asuntos Varios. el señor Alcalde quien preside la sesión. - Señores concejales estamos en asuntos varios pueden expresarse. En virtud de que no hay intervenciones en asuntos varios da por clausurada la sesión del Concejo, siendo las doce horas con treinta y cinco minutos, disponiéndose que las resoluciones adoptadas en el desarrollo de esta sesión surtan efecto inmediato sin esperar la aprobación de la respectiva acta, que la Secretaría General transcribirá para su aprobación por parte del Concejo en una próxima sesión, y posterior suscripción.


Sr. Fausto Felipe Avilés Saverio
ALCALDE DE OLMEDO




Ab. Liz Stefanie García Villegas
SECRETARIA MUNICIPAL



Calle Ulpiano Pérez y
San Andrés



05233 4244
05233 4243



municipiolmedo@hotmail.com
www.olmedo.gob.ec